ADENDA N° 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N°06 - "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS" (ID N° 319.165)

A continuación se modifican en parte los siguientes requerimientos:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Así mismo, el Proveedor deberá cumplir las siguientes condiciones generales

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida*	Presen-tación*
1	52141501-002	HELADERA	Con capacidad de 350 litros como mínimo. Dos puertas, frio húmedo, descongelado automático.	Unidad	Unidad
2	52161505-9998	Televisor LED de 58"	Televisor de 58" LED o superior, salida de sonido (RMS) 10w x 2, sistema sintonizador ISDB-T DTV, sintonizador analógico, salida de audio (mini jack) x 1ea, compuesto de entrada (Y/Pb/Pr), compuesto de entrada, salida de audio digital (óptica) x 1ea, HDMI, RFin, con entrada USB, control remoto, cable de alimentación incluido, manual del usuario, manual electrónico, baterías incluidas, apagado automático, reloj y temporizador On/Off, garantía escrita de un año como mínimo.	Unidad	Unidad
3	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	Con llaves termomagnéticas de 32 Amper monofásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia y garantía escrita de un año.	Unidad	Unidad
4	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU	Con llaves termomagnéticas de 32 Amper monofásico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia y garantía escrita de un año.	Unidad	Unidad

INFORMACIONES ADICIONALES PARA LOS ITEMS 3 y 4 de ACONDICIONADORES DE AIRE.

Características. Para la Provisión de los equipos de A.A. debe ser de dos modalidades frio/ calor, con control remoto, pilas propias, visor visible, motor rotativo, con kit de instalación y las Cañerías deben ser de cobre de 6 mts. Con soporte de ángulo según la capacidad del aire, tornillos con rosca hexagonal de 11", tarugos de 10", para asegurar el soporte del motor del condensado, y

Manuel dos Santos M.
Jefe Interino U.O.C.
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

alimentación eléctrica con cables de 4 mm y llaves termomagnética de 32 A; hasta una distancia de 20 metros como mínimo, Las unidades condensadoras tendrán compresores de tipo Scroll.

Sistema Adoptado:
Se ha adoptado por la compra de equipos tipo SPLIT con Evaporador de Pared y de Piso / Techo.

Condiciones Básicas:
CICLO VERANO
Condiciones exteriores
-Temperatura de bulbo seco: 38°C
-Temperatura de bulbo húmedo: 27°C
Condiciones interiores
-Temperatura de bulbo seco: 23°C
-Humedad Relativa: 50%
CICLO INVIERNO
Condiciones exteriores
-Temperatura de bulbo seco: 6°C
Condiciones interiores
-Temperatura de bulbo seco: 21°C
-Temperatura de bulbo húmedo: 19°C

Cada equipo de acondicionador de aire debe ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N°: 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N°:1242/14 de fecha 3 de Octubre de 2014, dictada por la Secretaría del Ambiente (SEAM) que prohíbe el uso del refrigerante R 22, además cada bien debe contar con un catálogo con todos los detalles, las especificaciones y el modelo.

OBSERVACIONES GENERALES FINALES

Las ofertas deberán estar acompañadas de los catálogos técnicos que contengan la información relativa a cada bien ofertado, para la revisión de las especificaciones técnicas solicitada.

Todos los bienes deberán contar con una Garantía mínima de 1 (un) año. Los accesorios, así como la mano de obra necesaria para el traslado, instalación y puesta en funcionamiento en los lugares de destino respectivo, transporte, estiba y desestiba, capacitación para el manejo de los bienes, impuestos y otros costos, correrán por cuenta del Proveedor.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será no mayor a quince (15) días hábiles, posteriores a la notificación escrita de la convocante para reparar o reemplazar los bienes, caso contrario será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Manuel dos Santos M.
Jefe Interino U.O.C.
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY